

PROCEDIMIENTO QUE HA DE REGIR LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA PARTICIPACION EN EL PROYECTO CIMENTÁNDOTE DE LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACION, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)

1. - OBJETO.

El presente documento tiene por objeto regular el procedimiento de selección de 15 personas que participarán en el proyecto Cimentándote de formación, orientación y asesoramiento acompañado de prácticas no profesionales en empresas.

El contenido y desarrollo de las actividades formativas serán objeto de seguimiento, valoración y supervisión por parte de FIFEDE en colaboración con la empresa seleccionada para ejecutar la formación dentro de este proyecto.

Las personas participantes de este proyecto recibirán una formación en **Mantenimiento de Edificios** de 158 horas de las cuales 40 serán de teoría y 118 de práctica. Una vez finalizada la formación el alumnado realizará 160 horas de prácticas en empresas. Complementariamente, FIFEDE ofrecerá a las personas beneficiarias un itinerario de orientación encaminado a mejorar su empleabilidad.


La formación se realizará en el municipio de **Güímar**.

2.- REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO/A.

Podrán ser beneficiarios/as de esta formación las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener 18 años cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Formación en ESO o competencias Clave nivel 2. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Tener residencia habitual e ininterrumpida en Tenerife, al menos durante el último año, tomando como fecha de referencia la de publicación de las presentes bases.
- Estar desempleado/a e inscrito/a en el servicio canario de empleo con antigüedad mínima de **seis meses** con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Tener **menos de tres meses** de experiencia laboral en el sector de la construcción.

1

	<p>Firmado: Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en fecha 29/07/2020 8:08:41 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 35FD3379E9E3FB24C773DCB9D13D814F en la siguiente dirección https://sede.fifede.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia auténtica de documento electrónico</p>
<p>Firmas</p>	<p>GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente 29/07/2020 8:07</p>	

3.- APORTACIÓN FIFEDE


Las personas beneficiarias tendrán cubierto los gastos que incluye:

- Material didáctico
- Impartición de clases teóricas y prácticas
- Gestión ante las administraciones correspondientes en el caso de que fuese necesario.
- Formación de 158 horas presenciales de las cuales 40 serán de teoría y 118 de práctica necesaria para la obtención de la formación en Mantenimiento de edificios.
- Ayuda al transporte durante la formación teórica para las personas beneficiarias. El abono de la ayuda se realizará al finalizar el mes, previo informe de valoración de los partes de asistencia a la misma. El día que no acuda a clase se descontará del total de la ayuda.
- 160 horas de prácticas en empresas a lo largo de un mes y medio una vez finalizada y superada con éxito la formación teórica.
- Ayuda económica de 600,00 € durante el mes y medio de prácticas en empresas. El abono de la ayuda se realizará al finalizar las prácticas, previo informe de valoración de los partes de asistencia a las mismas.

4.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- Asistir a las clases teóricas y prácticas y superar con aprovechamiento todos los módulos formativos.
- Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación en la formación.
- Realizar correctamente y con actitud positiva los módulos y actividades programadas dentro de la formación según lo establecido por FIFEDE y las entidades de formación contratadas.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las prácticas del proyecto según lo establecido por FIFEDE y las empresas colaboradoras.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- No tener deuda tributaria en la Comunidad Autónoma de Canarias
- Estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social


2

	<p>Firmado: Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en fecha 29/07/2020 8:08:41 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 35FD3379E9E3FB24C773DCB9D13D814F en la siguiente dirección https://sede.fifede.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia auténtica de documento electrónico</p>
<p>Firmas GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente 29/07/2020 8:07</p>		

5.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- a) La solicitud se formalizará por las personas interesadas a través de la sede electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org). Puede consultar toda la información de este proceso en la página web de FIFEDE (www.fifede.org), o a través del teléfono 922 236 870 en horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
- b) El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles** a contar a partir del día siguiente de la publicación de este procedimiento en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE (www.fifede.org).
- c) La documentación que debe presentarse junto a la solicitud es la siguiente:
 - Documento Nacional de Identidad (DNI o NIE) en vigor.
 - Titulación académica requerida (ESO o equivalente o competencias clave nivel 2).
 - En su caso, titulación de formación baremable.
 - Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo emitido por el Servicio Canario de Empleo actualizado.
 - Datos de la inscripción de la demanda (currículum vitae del servicio canario de empleo)
 - Certificado de Empadronamiento con indicación de la fecha de alta que acredita su residencia en la isla de Tenerife al menos desde los 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria (En el caso de haber residido en más de un municipio en el último año ha de presentar un certificado de empadronamiento histórico).
 - Vida laboral actualizada.
 - Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
 - Certificado de inexistencia de deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Informe de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

3

	<p>Firmado: Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en fecha 29/07/2020 8:08:41 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 35FD3379E9E3FB24C773DCB9D13D814F en la siguiente dirección https://sede.fifede.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia auténtica de documento electrónico</p>
<p>Firmas</p>	<p>GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente 29/07/2020 8:07</p>	

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán las solicitudes presentadas en función de los siguientes criterios y sus correspondientes baremos:

Criterio 1.- Se otorgarán **10 puntos** si la persona solicitante de la formación es mujer.

Criterio 2.- Se otorgará puntuación en función del periodo de tiempo que la persona solicitante lleve en situación de desempleo.

- Entre 6 y 12 meses en situación de desempleo: **10 puntos**
- Más de 12 meses en situación de desempleo: **20 puntos**

Criterio 3.- Se otorgarán **10 puntos** si la persona solicitante está en posesión del título de Bachiller.

Criterio 4.- Se otorgarán **10 puntos** si la persona solicitante está en posesión del título de algún certificado de profesionalidad de nivel 3. Sólo se puntuará 1.

7.- SUBSANACIÓN DE ERRORES Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.


Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE (www.fifede.org) la **RELACION PROVISIONAL** de personas admitidas y excluidas, especificando respecto de estas últimas la causa de exclusión a fin de que puedan subsanarla si fuese susceptible de ello presentando a través de la sede electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org) la documentación o alegaciones que estimen oportunas (ANEXO II) dentro del plazo de **TRES (3) días hábiles** a contar a partir del siguiente al de publicación.

8.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS.

Con las puntuaciones obtenidas, se confeccionará un listado en orden descendente, asignándole la plaza a las solicitudes que ocupen los 15 primeros puestos.

En caso de empate entre distintas solicitudes, estos se resolverán dando prioridad a aquellas solicitudes que hubieran obtenido una mayor puntuación en los diferentes criterios, por el orden siguiente:

1. CRITERIO 1 (ser mujer)
2. CRITERIO 2 (Periodo de desempleo)
3. CRITERIO 3 (Bachiller)
4. CRITERIO 4 (Certificados de profesionalidad)

	<p>Firmado: Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en fecha 29/07/2020 8:08:41 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 35FD3379E9E3FB24C773DCB9D13D814F en la siguiente dirección https://sede.fifede.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia auténtica de documento electrónico</p>
<p>Firmas</p>	<p>GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente 29/07/2020 8:07</p>	

5. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro de FIFEDE.


Finalizado el proceso se publicará en el tablón de anuncios de la web, www.fifede.org la relación definitiva de personas admitidas y excluidas así como una lista de reserva para cubrir posibles vacantes.

Las plazas quedarán definitivamente adjudicadas una vez presentada la aceptación (ANEXO III) de este procedimiento.

Santa Cruz de Tenerife

La Gerente

Gabriela de Armas Bencomo

	<p>Firmado: Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en fecha 29/07/2020 8:08:41 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 35FD3379E9E3FB24C773DCB9D13D814F en la siguiente dirección https://sede.fifede.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia auténtica de documento electrónico</p>
<p>Firmas</p>	<p>GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente 29/07/2020 8:07</p>	